CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
XIII Circunscripción Judicial
Cordillera

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N°: 288/2020

Caacupé, 20 de octubre de 2.020.-

VISTO: el Acta Nº 38 de fecha 20 de octubre de 2.020, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ---------------------------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por Resolución Nº 538/19 de fecha 12/11/2019, ha resuelto **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PAC/ID N° 370308 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** a la Empresa OFFICE COMP S.A.; cuyo Contrato Nº 037/2019, fue suscripto entre ambas partes en fecha 28/11/2019.---

Que, por MEMORÁNDUM M.C.A. Nº 21/2.020 de fecha 08/10/2020, emanada de la Administradora de Contratos, presentado a la Oficina Administrativa-Financiera de esta Circunscripción Judicial, donde solicita realizar la Ampliación del Monto correspondiente al Contrato Nº 037/2019, de la adjudicación del llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM",** firmado con la empresa OFFICE COMP S.A, por la suma de **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones**), considerando las necesidades surgidas.--------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, bajo su responsabilidad, autoriza la ampliación del monto del valor del Contrato Original, en concordancia con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". ------------------------------------

POR TANTO, el; --

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: AUTORIZAR, la **ADENDA al CONTRATO Nº 037/2.019** de fecha 28/11/2.019, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa **OFFICE COMP S.A.,** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC/ID N° 370308 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS LEXMARK – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM** y ampliar el monto en **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro)** IVA incluido, más de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". --

ART. 2° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.--

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada.-------

ART. 4° **ANOTAR,** registrar, notificar.--

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Ante mí:

Carmen Mendoza V.
Vice Presidenta

RAMON A. MARTINEZ CAIMEN
VICE PTE. PRIMERO

Lic. María Liliana González
Secretaria del Consejo
de Administración

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACION – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA

1